



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huacán, 16 SEP 2022

### VISTO:

El expediente N° 003753-2022 que contiene la Nota Informativa N° 060-2022-UPE/HH, emitida por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 018-2022-ETPL-UPE/MINSA; y,

### CONSIDERANDO

Que, el numeral 13.3, del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planteamiento Estratégico – SINAPLAN;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1088 Ley de Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y sus modificatorias, se aprueba la "Guía de Planeamiento Institucional" que tiene como objetivo, establecer las pautas para el planteamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada Guía, se establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual para un periodo no menor de tres años respetando el periodo de vigencia del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2022/MINSA de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Ministerio de Salud, el cual se encuentra articulado al Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016 -2021, aprobado con Resolución Ministerial N° 367-2016/MINSA de fecha 2 de junio de 2016; asimismo, mediante Informe Técnico N° D000096-2022-CEPLAN-DNCPPEI del 19 de mayo del 2022, CEPLAN verificó y validó la ampliación del horizonte temporal del PEI del año 2025;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 367-2022/MINSA de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud, donde se encuentra consignada el Hospital de Huaycán con código de Ejecutora 1528;

Que, con Resolución Ministerial N° 343-2019/MINSA se aprobó la Directiva N° 262-2019-MINSA/OGPPM, Directiva Administrativa para la Elaboración, Aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 011: MINSAL, con el objeto de establecer procedimientos para orientar el proceso del planteamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSAL, que



además tiene por finalidad fortalecer el planeamiento operativo de los Órganos y Unidades Ejecutoras del Pliego 011: MINSA a fin de contribuir con el logro de los objetivos institucionales y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional (PEI) del MINSA;

Que, mediante Nota Informativa N° 060-2022-UPE/HH, de fecha 16 de setiembre del 2022, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025" del Hospital de Huaycán.

Que, mediante el Informe N° 0018-2022-ETPL-UPE/HH, de fecha 16 de setiembre del 2022, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Planeamiento, recomienda hacer llegar dicho informe a la Dirección para su aprobación mediante acto resolutivo;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento Estratégico y Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán; y en uso a las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 610-2022-MINSA, de fecha 11 de agosto del 2022.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025", del Hospital de Huaycán, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en documento adjunto en folios 87 que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Unidad de Planeamiento Estratégico, realizar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones se encargue de la publicación de la presente resolución en la página Web del Hospital.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN  
**DR. MAYCOL L. BALDEON CRUZADO**  
DMP N° 78591  
DIRECTOR

MLBC/jwayg  
( ) Dirección  
( ) U. Administración  
( ) ET Asesoría Legal  
( ) U. Planeamiento Estratégico  
( ) ET Comunicaciones  
( ) Archivo